



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000694**

DECRETO N° **3.710**

Chillán Viejo, 19 de Noviembre de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000694, formulada por Srs. ONG Nuevo Ñuble : "Solicito antecedentes y copia de ellos del estado de los siguientes vehículos del departamento de educación, que no están prestando servicio de traslado de los niños. Bus mediano (taxibus), que está parado desde octubre del año pasado, que le paso porque no presta el servicio?. Furgon blanco hyundai. El transporte escolar 56 que chocaron en Talca en julio, porque no presta servicio. Furgon sprinter mercedes, no ha sido reparado, porque ?. Necesito copia de los seguros de todos los vehiculos de educación. Cual es la licitación de los buses millar y sus recorridos y valor que se le cancela por cada uno. Qué pasa con el personal que cumplía funciones de chofer de los vehículos municipales. Que funciones cumplen hoy. ", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000711 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
Administradora Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Srs. ONG Nuevo Ñuble, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Enriquez H., Secretario Municipal.